



Resolución Directoral

Lima, 11 de febrero de 2025

VISTO:

El expediente N° 25-1398-1 conteniendo el Memorando N° 0041-2025-DEOG/INMP, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología; el expediente N° 25-1228-1 conteniendo el Memorando N° 047-2025- DEESMC/INMP, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios; el expediente 25-3388-1 conteniendo el Memorando N° 119-DEN-INMP-2025, de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece que, los servidores de la administración pública tienen derecho a recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el literal a) del artículo 147 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala el reconocimiento de acciones excepcionalmente o de calidad extraordinaria relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, en su ámbito de aplicación establece que, los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS se encuentran sujetos a la mencionada normativa, estableciendo en los literales a) y e) del artículo 18 el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, por lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población y mejorando la imagen de la Entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 1 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Materno Perinatal, aprobado por Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA establece que, el INMP es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable de la investigación científica, la enseñanza y la atención especializada y altamente especializada en el campo de la salud reproductiva de la mujer y del neonato;

Que, con documento de visto, los órganos de líneas, representados por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología; el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios; la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, solicitan reconocimiento al personal administrativo por la labor realizada en las funciones asignadas durante el periodo 2024;



Que, es política del Instituto Nacional Materno Perinatal, reconocer la dedicación y compromiso que realizan los servidores en el ejercicio de sus funciones, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología; del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios; de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica en armonía con las facultades contenidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el Reconocimiento laboral al personal administrativo de la Dirección Ejecutiva de Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología del Instituto Nacional Materno Perinatal, por su destacada labor y compromiso durante el periodo 2024, el cual se hace extensivo, conforme se indica a continuación:



NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	CONDICION LABORAL
QUISPE TACAY, SONIA SUSY	Dirección Ejecutiva de Obstetricia y Ginecología	NOMBRADA
VILLANUEVA MORENO, CLEOPATRA LILIANA	Departamento de Obstetricia y Perinatología	CAS
SAMAME GUERRERO, ROSA ELENA		NOMBRADA
PRAELLI BUENO, MERCEDES OLGA	Departamento de Ginecología	TESORO PÚBLICO
ABANTO ROSSI, YESSICA	Departamento de Cuidados Críticos	NOMBRADA
BALDEON ROMERO, EMMA BLANCA	Departamento de Obstetricas	NOMBRADA



ARTICULO SEGUNDO: Otorgar el Reconocimiento laboral al personal administrativo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios del Instituto Nacional Materno Perinatal, por su destacada labor y compromiso durante el periodo 2024, el cual se hace extensivo, conforme se indica a continuación:



NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	CONDICION LABORAL
RUIZ HUARAC, INES SOCORRO	Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios	NOMBRADA
FLORES VILLANUEVA, MERLY ESMERALDA	Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios	TESORO PÚBLICO



ARTÍCULO TERCERO: Otorgar el Reconocimiento laboral al personal administrativo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología del Instituto Nacional Materno Perinatal, por su destacada labor y compromiso durante el periodo 2024, el cual se hace extensivo, conforme se indica a continuación:



NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	CONDICIÓN LABORAL
VELASCO, CARHUAMACA LUCILA	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología	NOMBRADA



NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	CONDICIÓN LABORAL
BRAVO, SALGADO YSABEL	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología	NOMBRADA
GONZALES CRUZ JENNY MILAGRITOS	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología	NOMBRADA
NIETO RODRIGUEZ MARIELA	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología	NOMBRADA
ALBERCA BARRIENTOS VANESSA	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología	CAS



J. TASAYCO

ARTÍCULO CUARTO: La felicitación y reconocimiento que se otorga a cada servidor (a) será considerado como MÉRITO por la labor destacada, resolución que se insertará en su legajo personal.



C. SANCHEZ H.

ARTÍCULO QUINTO: El responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



L. CIAPA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

[Signature]
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. N° 19726 / R.N.E. N° 9179
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR/klpb

C.C.:

- DEOG
- DEN
- DEEMSC
- OAJ
- ORRHH
- Legajo
- Interesados
- OEI (Portal de Transparencia)
- Archivo



V. ESPINOZA